

**Alcaldía Azcapotzalco**

COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

**RAFAEL**  
*Monroy*  
CONCEJAL AZCAPOTZALCO 2021-2024

# PLAN DE TRABAJO 2021 – 2024

## COMISIÓN DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE

# Contenido

**i. Introducción.**

**ii. Integrantes de la comisión.**

**iii. Principios.**

**iv. Normatividad.**

**v. Plan de Trabajo.**

**vi. Calendario de Sesiones.**

## 1. INTRODUCCIÓN

La Comisión de Obras y Desarrollo Urbano Y Sustentable, tiene como objetivo el Vigilar, Supervisar y Evaluar las Acciones de Gobierno que lleven a cabo la Dirección General de Obras y la Dirección General de Desarrollo Urbano Sustentable, en el desempeño de sus funciones y la prestación de los servicios públicos que tiene encomendados.

En cuanto a la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano Sustentable, esta tiene la obligación de informar a los integrantes del Concejo el desempeño presupuestal que efectúa la Alcaldía, dar puntualmente seguimiento a las obras y construcciones que se realizarán, además de dar a conocer las acciones en materia de Obra que hará el gobierno de la Ciudad de México en la alcaldía de Azcapotzalco.

Entre las responsabilidades de esta Comisión se encuentran; reconocer los diversos trámites a cargo de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano Sustentable y verificar que se apeguen a lo autorizado tanto por la alcaldía como por la autoridad del Gobierno de la Ciudad de México; dar seguimiento al Programa Operativo Anual 2022 y a los procesos de licitación de las obras correspondientes; realizar supervisiones en campo y generar a partir del trabajo de campo una Matriz de Integración de Resultados, teniendo como producto final un Informe de la Evaluación conforme a la metodología de Presupuesto Basado en Resultados.

**Alcaldía Azcapotzalco**

COMISIÓN DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE



## 2. INTEGRANTES DE LA COMISIÓN

**CONCEJAL PRESIDENTE  
RAFAEL MONROY ÁNGEL**

**CONCEJAL SECRETARIA  
AÍDA ELENA BELTRÁN SÁNCHEZ**

**CONCEJAL INTEGRANTE  
MAURICIO MARTIN SÁNCHEZ ALBA**

### 3. PRINCIPIOS

**Misión:** Actuar y sujetarse en todo momento a los principios de transparencia, rendición de cuentas, accesibilidad, difusión, y participación ciudadana.

**Objetivo:** Supervisar y Evaluar las acciones de Gobierno, el control del ejercicio del gasto público y la aprobación del proyecto de presupuesto de egresos correspondiente a la Alcaldía, en los términos que señala la Ley Orgánica de Alcaldías y demás leyes aplicables.

**Valores:** Tener la responsabilidad de desempeñar las actividades con la aplicación de los conocimientos y capacidad técnica necesaria, con una calidad técnica de dar acatamiento a todos los requerimientos y normas que rigen la obra pública y aplicar los materiales de mejor calidad con honestidad y transparencia para que las actividades de ejecución de obra pública se conduzcan con una conducta moral y social apropiada, dando la apertura para transparentar los mecanismos internos. Y finalmente con el compromiso de trabajar y servir en beneficio de los Chintololos, con el profesionalismo y responsabilidad que corresponde a esta Comisión.

**Función de la Comisión:** Vigilar, Supervisar y Evaluar las Acciones de Gobierno que lleven a cabo la Dirección General de Obras y la Dirección General de Desarrollo Urbano, en el desempeño de sus funciones y la prestación de los servicios públicos que tiene encomendados.

## 4. NORMATIVIDAD

### REGLAMENTO INTERIOR DEL CONCEJOCAPÍTULO VII DE LAS COMISIONES DEL CONCEJO

**Artículo 57.** Para una mejor organización, atención y resolución de los asuntos de su competencia, el Concejo contará con Comisiones, mismos que serán órganos que se integran con el objeto de contribuir, vigilar y evaluar el correcto funcionamiento de la Alcaldía, en el desempeño de las funciones y la prestación de servicios públicos que tienen encomendados.

**Artículo 60.** Las Comisiones podrán celebrar reuniones públicas en las localidades de la Alcaldía con la finalidad de recabar la opinión de sus habitantes.

**Artículo 61.** Las Comisiones serán los órganos del Concejo de la Alcaldía de carácter deliberativo, de seguimiento, supervisión y evaluación de las acciones de gobierno de la Alcaldía, se integrarán por un máximo de tres concejales y se instalara a mas tardardentro de los quince días hábiles.

**Artículo 62** Las comisiones se integrarán de la siguiente manera:

- Un Presidente
- Un Secretario
- De un integrante

**Artículo 69.** Corresponde a los integrantes de la Comisión:

Fracción V. Requerir información oficial, realizar encuestas, foros y consultas y demás actuaciones necesarias para la investigación, estudio y desahogo de los asuntos que les sean encomendados

### LEY ORGÁNICA DE ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO TÍTULO IV CAPÍTULO I DEL CONCEJO Y LOS CONCEJALES

**Artículo 97.** Para atender y resolver los asuntos de su competencia, el Concejo funcionará en pleno y mediante comisiones. Las comisiones son órganos que se integran con el objeto de contribuir a cuidar y vigilar el correcto funcionamiento de la Alcaldía, en el desempeño de las funciones y la prestación de los servicios públicos que tienen encomendados.

**Artículo 100.** Para el cumplimiento de sus fines y previo acuerdo del Concejo, las comisiones podrán celebrar reuniones públicas en las localidades de la demarcación territorial para recabar la opinión de sus habitantes.

**Artículo 101.** Previo acuerdo del Concejo, las comisiones podrán llamar a comparecer a los titulares de las Unidades Administrativas de la Alcaldía a efecto de que les informen, cuando así se requiera, sobre el estado que guardan los asuntos de su competencia.

#### **ACUERDO DE COMISIONES ALCALDIA DE AZCAPOTZALCO**

**Con base a la Primera Sesión Extraordinaria del Concejo, realizada el jueves 11 de noviembre del 2021 donde se aprobó el Acuerdo de Comisiones de la Alcaldía de Azcapotzalco.**

(Art. 58 Las comisiones asignadas al **Concejal Rafael Monroy Ángel** y en términos de la ley orgánica y demás leyes aplicables se realizará la Supervisión y Evaluación de las acciones de Gobierno, el control del ejercicio del gasto público y la aprobación del proyecto de presupuesto de egresos correspondiente a la Alcaldía)

IV. **Obras y Desarrollo Urbano** Presidente: **Rafael Monroy Ángel** Secretaria: Aida Elena Beltrán Sánchez Integrante: Mauricio Martín Sánchez Alba

## **CAPÍTULO II**

### **DE LAS ATRIBUCIONES GENERALES DE LOS TITULARES DE LAS DIRECCIONES GENERALES DE LAS ALCALDÍAS**

**Artículo 75.** A los titulares de las Direcciones Generales de las alcaldías, corresponden las siguientes atribuciones genéricas:

IV. Planear, programar, organizar, controlar, evaluar y supervisar el desempeño de las labores encomendadas a las Unidades Administrativas y Unidades Administrativas de Apoyo Técnico-Operativo que le estén adscritas

V. Formular dictámenes, opiniones e informes que les sean solicitados por la persona titular de la alcaldía, o por cualquier Dependencia, Unidad Administrativa, alcaldía y los Órganos Desconcentrados de la Administración Pública, en aquellos asuntos que resulten de su competencia

VI. Ejecutar las acciones tendientes a la elaboración de los anteproyectos de presupuesto que les correspondan.

## 5. PLAN DE TRABAJO

Se propone implementar un plan de trabajo basado en la SINERGIA entre concejales y Direcciones Generales, con la finalidad de dar cumplimiento a las funciones correspondientes de ambas partes de manera organizada y respetuosa siempre buscando el beneficio del Ciudadano, actuando la Comisión con plena autonomía apegado a los principios de legalidad, honestidad, transparencia y rendición de cuentas apegado al Programa de Gobierno.

- a) **MESAS DE TRABAJO:** coordinar con cada dirección general cuando así se requiera, las actividades para realizar la supervisión y evaluación (mensual), y así mismo actuar de manera autónoma con los mecanismos implementados por esta comisión para dar cabal cumplimiento a nuestras funciones. Se solicitará un esquema detallado a las Direcciones pertinentes, de las acciones a realizar con el Presupuesto Anual 2022 con el fin de conocer el estado que guarda el presupuesto y darle seguimiento a los trabajos realizados asociando el estado físico-financiero. Con base al formato definido por ambas partes, se dará seguimiento a cada actividad que se desarrolle antes de su ejecución para su supervisión y evaluación, vigilando que el gasto público se aplique con base en estándares de calidad, óptimos costos de operación y adquisición.
- b) **SUPERVISIÓN EN CAMPO:** Se desarrollarán las actividades de supervisión y evaluación en campo por parte de los integrantes de la comisión y equipo auxiliar a su cargo definiendo un representante supervisor para cada dirección general cumpliendo la función de enlace administrativo y de operación. Se utilizarán medios de verificación por la comisión como son, visitas de supervisión a las obras licitadas, estadísticas existentes de las direcciones, toma de muestras (fotos y videos) del antes, durante y después de las obras.
- c) **EVALUACIÓN CON LAS DIRECCIONES CORRESPONDIENTES:** Para esta tercera etapa se realizará el análisis de la información obtenida en campo con las autoridades correspondientes, con el fin de conocer el estado en que guarda el presupuesto con relación a las acciones y darle seguimiento.
- d) **FORMULACIÓN DEL INFORME:** Cada mes se entregará un informe de las actividades que se realizaron en el transcurso, dando detalle de los avances que se den en cuestión a las obras y actividades realizadas en torno a la comisión.



e) **ACTIVIDADES ADICIONALES:** Se realizarán las siguientes actividades adjuntas con las supervisiones programadas en la demarcación territorial.

- Audiencias públicas a fin de conocer la inquietud ciudadana, respecto de las acciones de gobierno de la alcaldía
- Atención, orientación y vinculación de solicitudes presentadas por la ciudadanía durante las actividades territoriales
- Se realizará un calendario de invitados a las sesiones de concejo para fomentar y hacer partícipe a las autoridades de los pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes en la demarcación territorial.

f) **INFORME ANUAL:** Se elaborará un informe anual de actividades de la comisión de obras y desarrollo urbano y sustentable, recapitulando las actividades que se realizaron mes a mes.

## 6. CALENDARIO DE SESIONES

**SE PROPONE: ÚLTIMO JUEVES DE CADA MES**

**HORA: 17:00 HRS**

**LUGAR: SALA DE JUNTAS DEL CONCEJO**